

A/A Dirección y Coordinador/a COVID- 19 del

.....
Copia A/A Delegada/o Territorial de Educación de

Copia al Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

Copia al sindicato CGT si quieres que presentemos la denuncia en Inspección de Trabajo

.....
..... con DNI:..... y NRP: (cumplimentar DNI o NRP o en cualquier caso DNI), docente funcionario/funcionario interino/personal laboral con destino/vacante/sustitución durante el curso 2020/21 en el IES/CEIP/Conservatorio/EOI/CEPER/....., en (localidad)....., dirección de correo electrónico.....

EXPONE:

1.-Las actuales circunstancias en la comunidad autónoma de Andalucía relacionadas con el rebrote de la epidemia relacionada con COVID-19 han supuesto un incremento considerable de casos y de contagios.

2.-La legislación vigente (Constitución española –en concreto, derecho a la salud e integridad–, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás desarrollo legislativo y normativo) dictamina que el ejercicio del puesto de trabajo no puede redundar en el desarrollo de enfermedades por parte de la persona trabajadora.

3.- A lo anterior, hay que añadir la realidad de la masificación de hecho de muchos centros, ocupados muy por encima de las plazas previstas en su construcción original, lo que genera situaciones de hacinamiento, utilización como aulas de espacios inapropiados o elevadas ratios, entre otros muchos problemas.

4.- Por otro lado, teniendo en cuenta que la normativa de esta misma comunidad autónoma prohíbe las reuniones de más de 10 personas, obliga al uso de mascarillas en vía pública y obliga a guardar la distancia de 1,5 metros para evitar contagios, resulta imprudente que se obligue a los docentes a impartir clase a grupos de entre 15 y 35 alumnos, sin respetar la distancia de 1,5m, hasta 6 horas diarias, durante 5 días a la semana en espacios no apropiados, incumpliendo no solo lo dispuesto por esta comunidad autónoma sino lo establecido por la autoridades de la administración central.

Estas circunstancias, de no remediarse, ocasionan que se ponga en riesgo al profesorado, personal de los centros, alumnado en general y, por extensión, a sus familias, propiciando una expansión del virus sin precedentes.

5.- En base a lo relatado anteriormente, le comunico que en este centro:

(Márquese lo que proceda)

• () No se respeta la distancia de seguridad de 1,5 m entre el alumnado en las aulas tal y como recoge el RD-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

• () No he sido informado (o lo he sido de manera insuficiente) de las medidas acordadas en mi centro de trabajo en relación con la prevención del riesgo biológico por COVID-19.

• () El/los grupo/s de convivencia estable configurado/s en mi centro no respeta/n lo que por definición caracteriza a dichos grupos: un número reducido de alumnado. En concreto, el/los grupo/s de convivencia tiene/n la/s siguiente/s ratio/s:

- () No se garantiza la estanqueidad de los grupos de convivencia estable: la función básica del grupo de convivencia, que consiste en evitar la interacción entre el alumnado.
- () El alumnado mayor de 6 años no usa mascarilla. El uso de la mascarilla previene la transmisión, siendo en todo caso una medida complementaria de prevención que no sustituye la distancia interpersonal de 1,5 metros ni las demás medidas. En el caso de los niños y niñas de menor edad es difícil asegurar un uso correcto de la misma durante mucho tiempo, por ello es obligatoria a partir de los 6 años de edad.
- () No se ha reducido a lo imprescindible la permanencia en el centro educativo de la actividad docente, realizándose actividades no lectivas de manera presencial. Se citan...
- () No se garantiza el lavado de manos del alumnado de, al menos, cinco veces al día.
- () El alumnado no ha recibido ninguna formación en educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
- () No se ventilan con frecuencia las instalaciones del centro, durante un periodo de 10 a 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y entre clases. La ventilación es inadecuada en las aulas:
- () No se mantienen las ventanas abiertas de las aulas.
- () No se respetan las distancias de seguridad en los pasillos o estos no cumplen con los mínimos exigibles para transitar con seguridad.
- () No se toma la temperatura corporal a todo el alumnado y personal de forma previa al inicio de la jornada.
- () No nos han dotado de EPI adecuados.
- () No se garantiza la presencia de hidrogeles y/o jabones adecuados para el lavado de manos.
- () Se producen aglomeraciones sin respetar la distancia mínima a la entrada o a la salida del centro.
- () Las instalaciones de aseos son insuficientes para garantizar el uso de las mismas para todo el alumnado.
- () No hay sala de aislamiento. O si la hay no está lo suficientemente ventilada y/o carece de papelera con pedal.
- () Otras:

6.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, art. 21, dice:

1. Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

a) Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, **el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.** [MUY IMPORTANTE: Si piensas hacerlo, es necesario contactar antes con algún delegado de CGT]

3. Cuando en el caso a que se refiere el apartado 1 de este artículo el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, **los representantes legales de éstos (Junta de Personal o Comité de Empresa) podrán acordar, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.**

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser adoptado por decisión mayoritaria de los Delegados de Prevención cuando no resulte posible reunir con la urgencia requerida al órgano de representación del personal.

4. **Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas a que se refieren los apartados anteriores, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.**

SOLICITA:

Con ocasión de lo anterior, y dado que el derecho a la salud y a un entorno laboral seguro son derechos fundamentales, que esta Administración a la que Ud. representa tome las medidas oportunas que resuelvan lo denunciado en este escrito – entre otras: reducción de las ratios, desdobles y turnos, acompañado de contratación de más personal y habilitación de nuevos espacios– para poder ejercer nuestro trabajo en condiciones de seguridad y en grupos con una ratio que respete la distancia de 1,5m (aulas, bibliotecas, comedores, gimnasios, patios, etc.), tal como es obligatorio en otros espacios de ocio y trabajo o cualquier otra que sea necesaria.

Así mismo solicito se me comuniquen a la menor brevedad las decisiones acordadas para solventar los hechos descritos en el mismo. En cualquier caso, comunicaré las situaciones denunciadas a mis representantes sindicales para que realicen las acciones pertinentes para denunciarlos ante las autoridades competentes y proteger mis derechos.

De no mediar solución a los problemas planteados, si resulto contagiado o en caso de un contagio en mi centro de trabajo relacionado directamente con los hechos denunciados, sea cual sea el desenlace, pongo en conocimiento de Uds. que ya he dictado órdenes a mi abogado, sindicato y familiares para que se reclamen las responsabilidades pertinentes, incluidas las patrimoniales, así como para que se emprendan las iniciativas legales y judiciales necesarias para dirimir futuras responsabilidades penales o de cualquier otro tipo que se puedan derivar contra las personas que me hayan obligado a ejercer mi trabajo en condiciones de elevada peligrosidad.

En _____, a ____ de ____ de 2020

Firmado: